



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL VEHICULO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO, conforme a las bases reguladoras del programa municipal de adquisición de vehículos de servicio público, aprobadas por el pleno de la Diputación de Sevilla, de fecha 15 de junio de 2018.

OBJETO Y SITUACIÓN.

Se redacta la presente memoria, con objeto de justificar la adquisición de un vehículo destinado a los servicios de Policía Local, del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo.

El vehículo cubrirá las deficiencias del servicio actuales, motivadas por la antigüedad del vehículo que usa dicho Servicio (más de 10 años).

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO.

El suministro tiene por objeto la adquisición de un vehículo destinado a los Servicios del Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo, que se abonará con cargo a la subvención del Plan Supera VI de la Excma. Diputación de Sevilla.

JUSTIFICACIÓN.

Con esta dotación de un nuevo vehículo para sustituir al antiguo (con una antigüedad de más de 10 años), se dota de medios materiales adecuados a la Policía Local, y se satisfacen las necesidades actuales del servicio.

Sobre todo, y atendiendo a las características de El Saucejo, su orografía y situación hace que el vehículo a solicitar sea compatible con el planeamiento urbanístico de El Saucejo, en particular con el entorno inmediato y sus accesos.

MARCO NORMATIVO.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por lo que se registró por la Ley 9/2017, el Reglamento General de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en todo lo que no se oponga a la LCSP; teniendo, además, carácter supletorio las demás normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Además serán de aplicación las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Adquisición de Vehículos de Servicio Público (Plan Supera VI), aprobado por el Pleno de la Diputación de Sevilla de fecha 15 de junio de 2018, dado que la adquisición del vehículo se realizará con cargo a la subvención regulada en las citadas Bases por importe del 100% del precio del vehículo.

Código Seguro De Verificación:	Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==		





CONDICIONES DEL VEHÍCULO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIBLES- CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL VEHICULO TIPO TODOTERRENO-TODOCAMINO

Número de vehículos: Uno

Tipo: Todoterreno-Todocamino.

Número Plazas: 5.

Nº de Puertas: 5. (PORTON TRASERO)

Carrocería: Con habitáculo de seguridad indeformable.

Color: Blanco original del fabricante. Con la rotulación reglamentaria establecida para la Policía Local.

MOTOR: Combustible: Diesel-Gasolina.

Cilindrada: 1500 cc3. ó superior.

Automatismo de parada y arranque de motor start/stop

Sistema de Inyección: Directa.

Potencia: 110 CV. O superior.

Caja de Cambios: Manual DE 5 VELOCIDADES O MÁS

Número de cilindros: igual o superior a 4 en línea.

TRANSMISIÓN: Tracción delantera.

Frenos delanteros discos ventilados.

Frenos traseros de disco.

Dirección tipo cremallera con asistencia eléctrica.

Diámetro de giro entre bordillos inferior a 11 mts.

SEGURIDAD Y CONDUCCIÓN: Airbag frontal de conductor y pasajero.

Código Seguro De Verificación:	Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

Airbag de cabezas delanteros y traseros.

Airbag laterales delanteros.

Airbag de rodilla para conductor.

Antibloqueo de frenos ABS.

Control de estabilidad.

Asistente de arranque en pendiente.

Cámara de visión trasera.

Dirección asistida eléctrica.

Faros anti nieblas.

Luces diurnas Leds.

Mandos multifunción en volante.

Ordenador de viaje.

Volante con asuste horizontal y vertical.

EQUIPAMIENTO de CONFORT, DECORACIÓN Y EQUIPAJE:

- Climatizador.
- Cierre centralizado.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros. Mandos en zona delantera y control de lunas traseras del vehículo mediante interruptor instalado exclusivamente en la parte delantera del mismo. Los interruptores para subida y bajada de los cristales de las puertas traseras se ubicarán en la misma zona y condiciones que el interruptor de bloqueo de puertas traseras.
- Los cristales de las puertas del habitáculo delantero irán protegidos con una lámina o film en su parte interior que conserve las características ópticas del cristal original y ofrezca seguridad en caso de agresiones y lanzamiento de objetos.
- Asientos delanteros con ajuste.

Plaza Constitución, 12

tel. 955 824 702

saucejo@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

- Luz de lectura delantera.
- Mando de apertura a distancia.
- Retrovisores regulables electrónicamente.
- Pilotos led traseros.
- Manillas exteriores y retrovisores en color de la carrocería.
- Volante de piel
- Asientos posteriores abatibles asimétricamente.
- Compartimento bajo el suelo de la zona de carga.
- Guantero con iluminación.

PINTURA Y ROTULACIÓN:

Está incluida en el alcance del suministro. Los signos externos de identificación serán facilitados por la Jefatura de la Policía Local y el Ayuntamiento.

La empresa adjudicataria debe presentar dos propuestas de diseño, utilizando las modernas técnicas de identificación e imagen de los vehículos de Policía Local para obtener la probación de una de ellas por el Alcalde o persona que delegue y Responsable técnico del contrato designado por el Área.

Las propuestas de rotulación atenderán a las recomendaciones recogidas en la Norma CEN 1789(European Standar Police) sobre vehículos de emergencias y su equipamiento, que señala que todos los coches de emergencias deberán tener franjas de color amarillo combinadas con una franja de cuadros de colores, que serán, azules para la policía. Proporcionará una adecuada visibilidad de los vehículos, garantizando la seguridad de los ocupantes y del resto de los usuarios de las vías a la hora de señalar cualquier situación de riesgo en la vía pública. Se usarán materiales de alta reflectancia, que proporcionen una adecuada visibilidad a larga distancia y, sobre todo, en horas nocturnas.

La propuesta de rotulación incluirá las identificaciones correspondientes a la Diputación de Sevilla en función del manual de identidad corporativa y que como mínimo se ubicarán una en cada lateral del vehículo y una en zona trasera.

Código Seguro De Verificación:	Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==			



EQUIPAMIENTO POLICIAL MÍNIMO:

Para minimizar los efectos del roce de las armas y otros elementos policiales se exige tapizado de asientos delanteros con refuerzos en los laterales con material de máxima resistencia al roce y al desgaste, tejido transpirable y de fácil limpieza, refuerzos en respaldo y ángulos exteriores de la bancada.

Anclajes para las defensas reglamentarias de la dotación policial, revestidas de material que evite daños en las mismas y permita su fácil extracción.

Colocación en la parte derecha del salpicadero de una o dos pinzas o elementos de sujeción par afijación de notas o impresos.

Lector de mapas con brazo flexible y cabezal de luz blanca situado en el pilar delantero derecho.

Un equipo (1) desfibrilador externo semiautomático (DESA) con sus respectivos pares de electrodos de adulto y batería de litio o similar. Basado en las Recomendaciones para la Resucitación 2015 del Consejo Europeo de Resucitación (ERC). Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener marcado CE, de acuerdo con el anexo II de la Directiva 93/42/CEE para los DESA y electrodos.
- Energía de descarga de 150 V/360 V para adultos, de acuerdo con las recomendaciones AHA/ERC de 2015, según el tipo de onda bifásica de desfibrilación.
- Para formas de onda bifásicas deberá utilizar una energía de descarga inicial de al menos 150 J. La segunda y sucesivas descargas con descargas con 150-360 j.
- Portátil, resistente y de bajo peso. Resistencia al agua de acuerdo con la normativa vigente.
- Algoritmo de interpretación fiable, actualizado a las últimas recomendaciones internacionales.
- Carga rápida, igual o inferior a 8 segundos para 150V.
- Pantalla de ritmo cardíaco.
- Capacidad mínima de 20 descargas completas y 4 horas.
- Análisis continuo.
- Soporte a la RCP post descarga. Guía de audio durante la RCP en tiempo real.
- Indicaciones luminosas, con indicadores de alta luminosidad, e indicaciones vocales con voz nítida y clara durante todo el proceso en español.
- Alimentación con baterías de litio de larga duración, suministrando la primera batería.

Código Seguro De Verificación:	Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

- Evaluación de electrocardiograma (ECG) del paciente, de la calidad de la señal, de la integridad del contacto de los electrodos y de la impedancia del paciente par determinar si es necesaria o no la desfibrilación.
- Almacenamiento de funcionamiento entre al menos el intervalo de 0 -50º C.
- Maletín/funda que haga posible el transporte con comodidad y eficacia.
- Al menos un juego de parches de adulto par Ades.
- Capacidad de extraer datos a través de cable USB, conectado directamente a PC o por transferencia inalámbrica.
- Peso máximo 3.5 kg.
- Duración de la batería: mínimo 3 años.
- Protección IP 54 mínima.

Deberán cumplir con la normativa sectorial aplicable. En especial serán de obligado cumplimiento:

- Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios.
- Decreto 22/2012 de 14 de febrero, por el que se regula el uso de desfibriladores externos automatizados fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro.
- Orden de 4 de julio de 20132 de la Junta de Andalucía, por la que se determina el Centro de Institución que coordinará los programas de Formación Inicial y Continuada en resucitación cardiopulmonar básica y uso desfibriladores semiautomáticos externos y se establece el procedimiento de autorización a Centros e Instituciones para impartir cursos.
- Orden 10 de Abril de 2012 de la Junta de Andalucía, por la que se crea el fichero de carácter personal denominado Registro andaluz de Desfibriladores externos Automatizados en el ámbito de la consejería de Salud.
- Anexo II de la Directiva 93/42/CEE para los DESA y electrodos.
- Recomendaciones AHA/ERC de 2015, según el tipo de onda de desfibrilación.
- Asimismo y por lo que se refiere a los requisitos y normas de procedimiento habrá de estar a lo que disponga el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud.
- En lo que se refiere a la normativa técnica aplicable, se deberán cumplir las normas EN y UNE-EN vigentes en el momento del concurso relativas a equipos electro médicos y la normativa autonómica que le sea de aplicación. En especial en lo referentes al mercado de tipo

Plaza Constitución, 12

tel. 955 824 702

saucejo@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==			



AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

CE A dichos efectos, los licitadores deben aportar una declaración responsable de que los elementos ofertados cumplen con dichas normas de diseño, uso y calidad.

La certificación de la puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad. El adjudicatario elaborará un informe donde se deje constancia de los aspectos evaluados y de la total conformidad y operatividad del equipo.

EQUIPAMIENTOS OPCIONALES COMO MEJORA

2 linternas recargables de lámparas halógena de 6 V y 10 W, corona de 20 leds de alta intensidad (10 leds ámbar y 10 leds rojos), una intensidad de luz, enfoque regulable, con cargador normal 12V. soportes cargador a 12 V conectados mediante sistema de alimentación con protección de descarga de batería para las linternas.

2 conos difusor luz linterna serie 500.

2 soportes metálicos de cono linterna serie 400/500.

1 botiquín de primeros auxilios profesional con manta isoterma oro, bolsa de frío instantáneo y mascarilla RCP.

200 mts de largo de cinta de balizar con dosificador, leyenda "No pasar- línea policía".

1 extintor de polvo polivalente de 6 kgs. Eficacia mínima 34 A-233 B. Cumplirán lo que les corresponde de las normal: UNE-EN 3-7:2004 Extintores portátiles contra incendios. Parte 7: Características, requisitos de funcionamiento y métodos de ensayo. Soporte de seguridad anti choque para extintor, fijado al maletero mediante tornillos de seguridad.

1 manta ignífuga de fibra de vidrio de 1.200 x 1.800 mm y dos pares de guantes ignífugos.

1 preinstalación de emisora con antena de ¼ de onda.

4 conos para señalización plegables. Retroreflectivo con iluminación interior. Altura aproximada 50 cts. Peso máximo 2 kilos. Se suministrará con funda.

LUCES PRIORITARIOS Y SEGURIDAD

Puente de luces de bajo perfil y diseño aerodinámico dotado con tecnología Leds avanzada con amplio ángulo de cobertura.

Distribución luminosa 360º evitando la aparición de sombras.

Ópticas formadas por reflectores semiparabólicos compuestos por Leds de última generación. Circuito electrónico lineal, que conecta los circuitos entre sí, reduciendo considerablemente el número de conexiones entre puente, sirena y botonera que minimice el cableado de instalación en el vehículo y que simplifica la personalización del puente sin necesidad de

Plaza Constitución, 12

tel. 955 824 702

saucejo@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==			



extraer el puente del vehículo. Color azul de 1.100 mm de longitud. Todas las funciones del puente se harán mediante un conjunto de módulos con 3 leds de 3W, dispondrá de un reflector semiparabólico de policarbonato metalizado, dispuestos perimetralmente sobre una placa horizontal de circuito impreso. Tendrá incorporados, 16 módulos frontales luz roja intermitente en la parte frontal del puente para función de "luz de pare", 2 módulos laterales luz blanca, 7 módulos posteriores luz ámbar para desvío del tráfico, Conector techo 23 vías a 12V. El puente y luces perimetrales serán controlados mediante tecnología CAN BUS por la botonera, a través de una botonera de control única. La megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con control de volumen. Cumplirá toda la normativa de la Dirección General de Tráfico que le sea de aplicación.

Patas de anclaje del puente techo del vehículo.

Amplificador Sirena de potencia igual o superior a 100", tonos internacionales, (Wail, Yelp, hilo) 1 salida auxiliar programada con el funcionamiento de las luces prioritarias, cableado, 12V. Compatible con las botoneras.

Altavoz potencia igual o superior a 100W, difusor ABS redondo, motor neodimio reemplazable, soporte metálico.

2 focos leds luz azul/azul, lente cristal, con intermitencia, multitensión 10-30 V. homologados R65 clase 1.2 focos leds luz ámbar/azul, lente cristal, con intermitencia, multitensión 10-30 V. homologado R65 clase1.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIO

Presupuesto base de licitación: 23.508,39 €.

Importe neto: IVA (21%): 4.936,76 €

Precio (importe total IVA incluido): 28.445,15 €

Valor estimado: 23.508,39 €

Los importes reflejados atienden al precio general del mercado. El presupuesto base de licitación comprende el valor de la máquina en su estado final de utilización y uso por la Administración contratante. Por tanto, en el presupuesto base de licitación están incluidos todos los gastos de formalización de contrato como: anuncios (máximo 1.200,00 €), timbres, etc, y los necesarios para obtener los certificados técnicos, ensayos, inspecciones, certificaciones, homologaciones, tasas, etc. y cualquier otro gasto, coste o requisito necesario para alcanzar el objeto del contrato.

Código Seguro De Verificación:	Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yirl2IPYF90VaLUT7CKxEQ==		





En El Saucejo, a fecha de la firma electrónica

El Jefe accidental de la Policía Local, Sergio Gracia Gracia

Código Seguro De Verificación:	Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Gracia Gracia	Firmado	12/03/2019 14:56:36	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yir12IPYF90VaLUT7CKxEQ==			